



GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	04 de mayo de 2010	Primera emisión del documento.
2	30 de junio de 2011	Corrige datos de las actividades, alcance, glosario, políticas de operación, eliminación de responsable del procedimiento, referencia a consulta de nomograma y listado maestro de documentos. Eliminación de columna tiempos e inclusión en políticas de operación del procedimiento, inclusión de salidas generadas de la aplicación del procedimiento, cambio de logo, inclusión de pies de página.
3	29 de diciembre de 2016	Actualización lineamientos Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con el fin de que puedan priorizarlos y establecer los controles necesarios al interior de la SDG. El empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros.
1	20 de noviembre de 2017	Se realiza ajuste de normalización como consecuencia de la entrada en vigencia de la resolución 162 de 2017, que crea el proceso Gerencia del Talento Humano como parte del mapa de procesos de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en la circular 16 de 2017. Nueva codificación del documento GCO-GTH-P003 que reemplaza al documento 1D-GTH-P012. Los lineamientos operativos descritos en este documento, corresponden íntegramente a los aprobados en la versión 3 de fecha 29 de diciembre de 2016, la cual fue aprobada por la Dra. Matilde Nieto Contreras como líder del proceso de Gerencia del Talento Humano, vigente en ese momento.
2	24 de julio	Se realiza la adaptación de la información del documento a la nueva plantilla

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Se realizó la revisión y ajuste del documento por parte de los profesionales delegados en la Dirección y se realizó el acompañamiento metodológico por parte del analista designado por la Oficina Asesora de Planeación al proceso	Henry David Ortiz Saavedra Líder de proceso Jaime Murcia Rodríguez Profesional OAP - Analista del proceso	Martha Liliana Soto Iguarán Subsecretaria de Gestión Institucional Documento revisado y aprobado mediante registro aplicativo Hola No. 283987

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTIÓN CORPORATIVA

Código: GCO-GTH-P003

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Versión: 03

Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Vigencia desde:
21 de diciembre de 2022

	de 2018	para procedimientos del Sistema de Gestión y se actualiza la información de códigos y nombre de formatos registrados.
3	21 de diciembre de 2022	Se complementan registros de las actividades, alcance y normatividad vigente

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, con el fin de determinar los controles a establecer según la priorización de los riesgos presentes en las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno; asegurando que esta información se comunique a todo el personal involucrado.

Alcance

Inicia con la identificación de los riesgos y peligros y termina con el seguimiento a la ejecución de las actividades del plan de trabajo.

Aplica para todos los servidores públicos vinculados a la Secretaría Distrital de Gobierno en calidad de: Libre nombramiento y Remoción, Carrera Administrativa, Provisionalidad, contratación y tercerización de servicio.

Responsable

Director(a) de Gestión del Talento Humano

Políticas de operación

1. La Matriz de Peligros y Riesgos es una herramienta de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizada para la identificación, análisis, valoración y priorización de los peligros existentes, en las empresas de las diferentes actividades económicas, la metodología utilizada corresponde al Anexo B, del modelo del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación "ICONTEC", Recopilado en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (2012-06-20), segunda actualización.
2. En el proceso de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en seguridad y salud en el trabajo, es indispensable llevar a cabo recorrido por las instalaciones, clasificar los procesos, actividades y tareas relacionadas con la actividad económica de la Entidad, realizar entrevistas relacionadas con la percepción de peligros y riesgos, con las personas que allí desempeñan sus labores. evaluar el riesgo y establecer criterios de aceptación del mismo.
3. La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se hace por dependencias de trabajo teniendo cuenta los siguientes aspectos; infraestructura, condición de trabajo, distribución de áreas de trabajo, número de personas expuestas al riesgo, tiempo de exposición, actividades rutinarias y no rutinarias, controles existentes en la fuente, medio y trabajador, así como la valoración de cada uno de los factores de riesgo identificados se hace de forma cualitativa y cuantitativa para jerarquizarlos, por grado de peligrosidad o grado de repercusión para establecer las medidas de intervención.
4. Como apoyo al registro de la información y en aras de facilitar la comprensión de los hallazgos, se toma registro fotográfico de los mismos con breve descripción del lugar visitado.
5. La metodología utilizada para la entrega del documento se define de manera previa al recorrido,

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

teniendo en cuenta tanto parámetros técnicos como las disposiciones legales vigentes. Se registra y tabula la información respectiva en la matriz, formato “Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos”, la cual se acompaña de otro documento, informe de condiciones y hallazgos encontrados donde se aclara la interpretación de la dependencia visitada, incluye el registro fotográfico, con las recomendaciones que el evaluador considere pertinentes.

6. Posterior se envía al líder de dependencia visitada a través medio oficial de radicación de los documentos, se agenda la socialización de su contenido, haciendo énfasis en los peligros y riesgos que aparezcan como prioritarios.
7. Corresponde a cada una de las dependencias de trabajo, gestionar a través del Referente y/o Profesional Especializado del área de Gestión del Desarrollo Administrativo y Financiero la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias para subsanar las condiciones desfavorables encontradas.
8. La Dirección de Gestión del Talento Humano a través del Grupo de Desarrollo Organizacional y el SG-SST, programa anualmente la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, o cuando se presenten cambios a nivel interno o externo.
9. Cuando se presentan cambios en la infraestructura organizacional que tengan implicaciones en lo relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, se hace una revisión previa de la matriz de identificación de peligros vigente, para asegurar la inclusión de actividades rutinarias y no rutinarias propias de la gestión, que se encuentren debidamente identificadas, de lo contrario se procede a hacer el levantamiento de la información respectiva de las actividades para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de la sede que corresponda y se entrega la matriz e informe de las condiciones y hallazgos actualizadas.

Glosario

ACCIDENTE DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012)

ACTIVIDAD RUTINARIA: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (GTC 45)

ACTIVIDAD NO RUTINARIA: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (GTC 45)

CONSECUENCIA: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa a cuantitativamente. (GTC 45)

ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona. (GTC 45)

ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

**Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y
Valoración de los Riesgos en el Sistema de Gestión de
Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST**

de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
(Ley 1562 de 2012)

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detención contra caídas.

EXPOSICIÓN: Situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros.

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001). **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o exposición(es) (NTCOHSAS 18001).

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Toda Empresa pública o privada está obligada a mejorar la seguridad y la salud de sus empleados mediante la prevención de riesgos laborales, evitando de esta manera que se produzcan accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Siglas

GTC: Guía Técnica Colombiana

ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

DGTH: Dirección de Gestión del Talento Humano

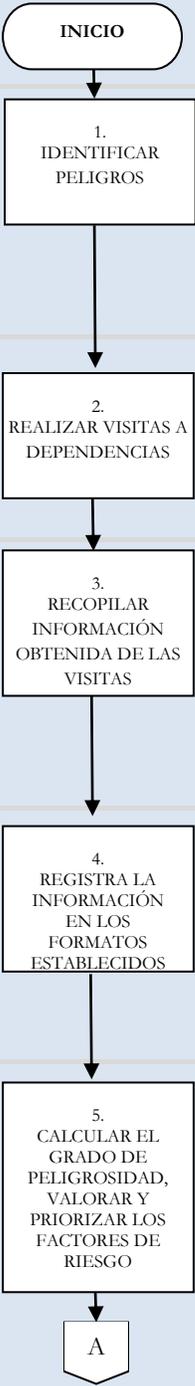
Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

Salidas generadas del procedimiento:

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de Riesgos	Es un formato que detalla la clasificación de peligros y riesgos encontrados en la sede de trabajo, describiendo las áreas visitadas, la evaluación y valoración de los riesgos detectados en las dependencias de trabajo de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Servidores y/o servidoras de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 <p>INICIO</p>	N/A	Inicio del procedimiento	N/A
<p>1. IDENTIFICAR PELIGROS</p>	Profesional del SGSST de la DGTH.	Identifica la necesidad de elaborar o actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de acuerdo con el cronograma de actividades.	 <p>CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO SGSST</p>
<p>2. REALIZAR VISITAS A DEPENDENCIAS</p>	Profesional SGSST de la DGTH / ARL	Realiza visitas a las diferentes áreas de trabajo, con el fin de identificar los peligros en cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno.	 <p>REGISTRO DE VISITAS</p>
<p>3. RECOPILAR INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS VISITAS</p>	Profesional SGSST de la DGTH / ARL	Recopila información obtenida de las visitas, durante el recorrido con los asesores de la ARL, se recoge información de cada una de las áreas identifica, evalúa y valora los riesgos presentes, según metodología GTC45	 <p>MATRIZ D IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS</p>
<p>4. REGISTRA LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS</p>	Profesional SGSST de la DGTH / AR	Registra la información en la Matriz de Identificación de Peligros, evaluación, valoración y control de riesgos.	 <p>MATRIZ D IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS</p>
<p>5. CALCULAR EL GRADO DE PELIGROSIDAD, VALORAR Y PRIORIZAR LOS FACTORES DE RIESGO</p> <p>A</p>	Profesional SGSST de la DGTH / ARL	Calcula el grado de peligrosidad, realizan la valorización y priorización de los factores de riesgo, para el cálculo de estos valores se tiene en cuenta la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC45 del 20/06/2012, del ICONTEC, referida en el anexo.	 <p>MATRIZ D IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>A</p> <p>6. REGISTRAR LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO</p>	Profesional SGSST de la DGTH/ ARL	Registra los principales factores de riesgos según la priorización, se aclara que esto se realiza por cada una de las dependencias de la entidad, según lo contemplado en la GTC 45, anexo se entrega un informe con la descripción de la metodología, y las condiciones de los hallazgos encontrados con material de soporte fotográfico.	<p>MATRIZ D IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS</p> <p>INFORME DE CONDICIONES Y HALLAZGOS ENCONTRADOS QUE INCLUYE MATERIAL FOTOGRÁFICO</p>
<p>7. REVISAR Y ELABORAR EL COMUNICADO A LA DEPENDENCIA RESPECTIVA</p>	Profesional SGSST de la DGTH.	Una vez consolidada la información de la matriz de identificación de peligro y el informe de las condiciones y hallazgos encontrados, envía a la dependencia correspondiente a través de medio oficial de radicación de los documentos.	MEMORANDO
<p>8. SOCIALIZAR LA MATRIZ E INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS</p>	Articulación entre SGSST	Socialización de documentos para definir con el responsable de la dependencia de trabajo, las medidas de control, las cuales son todas las actividades a implementar para reducir o eliminar los riesgos que puedan afectar a los servidores, instalaciones, equipos y ambiente	REGISTRO DE REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN
<p>9. DECIDIR MEDIDAS DE CONTROL</p>	Alcalde Local o Directivo	Una vez revisada la información, toma la decisión para intervenir los riesgos identificados y realiza su plan de trabajo	PLAN DE TRABAJO
<p>10. REALIZAR EL SEGUIMIENTO</p>	Profesional SGSST de la DGTH	Realiza un seguimiento al cumplimiento de las actividades o plan de trabajo, consignando en acta reunión los compromisos adquiridos incluyendo material fotográfico de seguimiento.	MEMORANDO
<p>11. FIN</p>	N/A	Fin del procedimiento	N/A

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

Código	Documento
GCO-GTH-F010	Formato Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
GDI-GPD-F029	Formato Evidencia de Reunión

3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
OHSAS 18001	2007	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.	Toda la norma
Decreto 1072	2015	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.	Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
ISO 45001	2018	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	6.1.2 Identificación de peligros y evaluación de riesgos y las oportunidades

3.3 Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A			